



**RESOLUCION No. CSJATR17-311**  
**Miércoles, 01 de marzo de 2017**

Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución No. CSJATR17-259 de fecha 14 de febrero de 2017, "Por medio del cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Febrero de 2017".

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Numero CSJATR 17 – 259 de fecha 14 de febrero de esta anualidad, se dio cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura", procediendo a conformar lista para los cargos vacantes publicados en el mes de febrero de 2017, entre los cuales se encuentra el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 De la DESAJ.

Revisado dicho acto administrativo, se observó que se incurrió en un error involuntario al momento de excluir la opción de sede presentada en debida forma por el señor JORGE ENRIQUE SERRANO GARCIA, radicada mediante código No. EXTCSJAT17-845 en fecha 7 de febrero de 2017.

Considera esta Corporación necesario traer a colación el tramite surtido el 9 de marzo de 2016, donde se publicó la Resolución No. PSAATLR16-000023 correspondiente al Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo Grado 7°, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 del 09 de Septiembre de 2009.

Seguidamente mediante Resolución No. PSAATLR16-000030 de fecha 16 de Marzo de 2016, se modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución No. PSAATLR16-000023, toda vez que por un error en las filas de la herramienta de ofimática utilizada, para sustraer y consolidar el listado de aspirantes que harían parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5°, algunos aspirantes quedaron por fuera del Registro mencionado.

CW113

Que revisada la Resolución No. PSAATLR16-000030 de fecha de 2016, por medio de la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, se pudo constatar que el señor JORGE ENRIQUE SERRANO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.271.201, ocupa el puesto No. 30 del Registro de la referencia.

Con base en los hechos descritos y con lo señalado en el artículo 41 e igualmente en lo normado en el numeral 3° del artículo 93 del C.P.A.CA. , se hace necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR17-259 de fecha 14 de febrero de 2017, y se incluirá al aspirante JORGE ENRIQUE SERRANO GARCIA en el orden correspondiente, con el fin de no causar un agravio injustificado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. CSJATR17-259 de fecha 14 de febrero de 2017, según lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR** de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de febrero de 2017, el cual quedará así:

### ESCRIBIENTE - GRADO NOMINADO

- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRUPO	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSALES PERTUZ VICKY MARÍA	1.129.564.841	11	Escribiente Nominado (Derecho)	493.59	67.78	5.00	150.00	716.37
2	CHARRIS ALVAREZ DARLIS DEL SOCORRO	32.823.423	11	Escribiente Nominado (Derecho)	358.23	122.33	0.00	150.00	630.56

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co  
 Barranquilla – Atlántico. Colombia

CURTS

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO- GRADO 5  
GRUPO 12 (Operativa y Administrativa)**

- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (Operativa y Administrativa)

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRUPO	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	SERRANO GARCIA JORGE ENRIQUE	72.271.201	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	374.65	40.33	0.00	150	564.98
2	ORELLANO DE LA CRUZ MAYBELLINE LUZ	55.245.269	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	389.24	2.89	10.00	150.00	552.13
3	OSORIO ESCORCIA EDUARDO JOSE	72.097.895	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	370.78	20.33	30.00	112.50	533.61
4	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	1.129.495.987	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	324.03	92.33	0.00	112.50	528.86
5	MUÑOZ GOMEZ WILLIAM DE JESUS	8.637.773	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	367.80	150.00	0.00	0.00	517.80
6	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	8.540.831	12	Asistente Administrativo 5 (Educación Media-Actividades secretariales o administrativas)	366.91	78.28	0.00	0.00	445.19

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución No. CSJATR17-259 de fecha 14 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los primeros (1) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

  
JAIME ARTEAGA CÉSPEDES  
Magistrado Ponente (E)

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada